Aporte de la Organización Sotzil al informe **“Situación de los Pueblos Indígenas que viven en zonas urbanas**” a cargo del Señor Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a presentarse en el 76º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU.

**Guatemala, febrero de 2021**

**Urbanización y pueblos indígenas**

**Respuesta Pregunta 1:**

Los territorios indígenas previo a la urbanización contemporánea eran ricos en recursos naturales (agua, bosques y biodiversidad) culturales, (centros y lugares sagrados, ciudades mayas patrimonio cultural tangible e intangible).

Los centros urbanos contemporáneos han venido afectando el Ütz K’aslemal o vivir bien, el equilibrio entre la madre naturaleza, el ser humano y el universo, afectando de manera integral, el desarrollo y continuidad de las formas de organización social, cultural, política y económica; al grado de promover políticas o acciones de aculturación que afectan aceleradamente la pérdida de los valores y principios de la identidad y cultura particular de los pueblos indígenas.

Los territorios están siendo saqueados por industrias extractivas, empresas de urbanización y las zonas francas, tomando a los pueblos como mano de obra barata, sin seguridad laboral y social, sin una planeación urbana con enfoque cultural que reconozca los derechos indígenas.

Independientemente de la proporción de indígenas en el medio urbano, las demandas de los pueblos indígenas se centran en los derechos territoriales, como un requisito necesario para el desarrollo de su identidad y la autonomía como pueblos, a pesar de que las comunidades indígenas están siendo invadida por los centros urbanos, siguen manteniendo, aunque con dificultades sus conocimientos, prácticas, sus formas de organización.

Los pueblos indígenas se definen por la referencia a un territorio y a una manera particular de habitarlo. En términos generales, sus territorios se insertan en espacios rurales (coincidentes con sus tierras ancestrales o aquellas a las que fueron reducidos). No obstante, los asentamientos de indígenas urbanos van en aumento, como consecuencia de la invasión y el empobrecimiento de sus tierras, entre otros factores. Así, este puede ser un indicador con connotaciones negativas, puesto que además de estar ligado a posibles desplazamientos forzosos, existe la idea que el cambio campo-ciudad conlleva a la asimilación y pérdida cultural. A ello se suma que los inmigrantes indígenas suelen ubicarse en las zonas marginales, reproduciendo y acentuando a veces la inequidad en los espacios urbanos.

Los pueblos indígenas que viven en zonas urbanas, incluidos los que han emigrado a las ciudades debido al despojo de tierras, la pobreza, la militarización y el deterioro de los medios de vida tradicionales, fueron afectados en gran manera ante el COVID19, debido al acceso limitado a los servicios de salud, habitan viviendas inadecuadas, están desempleados o trabajan en el sector informal. La falta de acceso a una información adecuada sobre los servicios de los cuales disponen de manera culturalmente apropiada y en un idioma comprensible, también son factores que contribuyó aún más a su marginación.

Guatemala es un país que se caracteriza por su diversidad cultural, donde cohabitan tres pueblos indígenas: mayas, garífunas y xinkas. La población indígena representa según los datos oficiales (censo 2018) el 43.6%, otros estudios plantean que es del 60% y 62.5% de la población del país.

**Respuesta Pregunta 2:**

Históricamente la primera capital de Guatemala en la época colonial se asentó a pocos kilómetros de Iximche capital del Pueblo Kachikel, la segunda y tercera capital de Guatemala, fue fundada en territorio Kaqchikel, tal es el caso de la Antigua Guatemala, (declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO) y el caso de la actual capital de Guatemala, asentada en el Valle de la Ermita. Otro ejemplo es B’oko’ Chimaltenango, asentado en territorio kaqchikel y que hoy se ha convertido en ciudad dormitorio por su cercanía a la ciudad capital.

La mayor parte de las cabeceras departamentales de Guatemala están asentadas en territorios indígenas: el caso de región K’iche’ tiene la ciudad de Quetzaltenango un centro de comercio del occidente del país; la región Q’eqchi’ está ubicada Cobán, Alta Verapaz un centro de negocios y punto de referencia de las Verapaces; la región Mam situado al occidente del país tiene la cabecera departamental de Huehuetenango. Otro ejemplo, es la ciudad de Panajachel (que en idioma Kaqchikel significa lugar de matasanos ((Casimiroa edulis)), lugar concurrido por el turismo nacional e internacional porque en esa área geográfica se ubica el Lago de Atitlán, rodeado por los pueblos mayas Kaqchikel, Tz’utujil y K’iche’.

**Discriminación**

**Respuesta Pregunta 3:**

Guatemala es un país cuyo territorio se encuentra ocupado por Pueblos Indígenas: el Pueblo Maya, Garífuna y Xinka. Generalmente, los académicos, profesionales en la materia, políticos y los gobiernos han manejado la teoría de que los Pueblos Indígenas viven exclusivamente en el área rural. Uno de los efectos del racismo y discriminación sistemáticos empieza justamente con esconder la presencia de los Pueblos Indígenas en las grandes, medianas y pequeñas ciudades.

La visión de lo maya e indígena rural exclusivo, se ha enraizado en las distintas expresiones de la sociedad, grupos, organizaciones, autoridades indígenas, líderes indígenas e incluso cooperantes de países amigos que proyectan diversos planes, metas, objetivos, se concentran en el campo en el caso de atención a los Derechos de los Pueblos Indígenas, aspecto que es positivo, pero se deja de lado a millones de miembros de los Pueblos Indígenas, que desde el tiempo de la colonia e invasión de 1524, el Pueblo Maya Kaqchikel principalmente fue despojado de sus bienes de territorio, tierras, recursos naturales, también fue despojado de bienes espirituales, culturales, idiomas, de centros y lugares sagrados como resultado de los métodos represivos, de persecución a lo que ha sido sometido dicho Pueblo.

Este es un claro ejemplo de Pueblos Indígenas que han sido subyugados por el crecimiento de las ciudades y que ahora son denominados áreas urbanas. Es importante aclarar, que no se refiere a los miembros del Pueblos Maya, Garífuna y Xinka que han emigrado a otras partes con el fin de buscar empleo, trabajo, recurso económico, o para desarrollarse intelectualmente.

En 1980 especialmente, con la implementación de la política de Genocidio, masacres y tierra arrasada aplicada discriminatoria y racistamente contra el Pueblo Maya y Pueblos Indígenas por parte del Estado, hubo más de 1.5 millones de desplazados que buscaron salvaguardar su vida y las de sus hijos, quienes llegaron a ocupar principalmente la periferia de las ciudades, uniéndose a los habitantes indígenas históricos.

En el informe del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, realizado en el año 2018 por el Instituto Nacional de Estadística –INE- se puede visualizar la composición social, pluricultural y plurilingüe de la sociedad que ocupa el territorio Nacional de Guatemala. En lo que respecta a la capital de Guatemala, así como en los municipios que integran el Departamento del mismo nombre, en la gráfica correspondiente a la gran ciudad, se destaca la presencia y convivencia de 12 Pueblos Mayas, siendo los siguientes: K’iche (33%), Kaqchikel (32%), Q’eq’chi (11%), Mam (8%), Achi (4%), Chalchiteka (2%), Poq’omchi (2%), Ixil, Poqomam, Q’anjob’al, Sakapulteka y Tz’utujil con 1% cada Pueblo.

Con relación al Departamento de Guatemala, coexisten 10 Pueblos Mayas y el Pueblo Ladino con diversos idiomas, manifestaciones culturales, que constituye un buen punto de partida de lo que suceden en otros departamentos y ciudades principales. En la gráfica se muestra los datos: Kaqchikel 68%, K’iche 14%, Q’eq’chi 4%, Mam 4%, Poqomam 3%, Achi 3%, Chalchiteka, Ixil, Poqomchi’, Tz’utujil con 1% cada Pueblo.

 

 

Si se examina con mayor detenimiento la composición de habitantes de todos los departamentos y municipios, los Pueblos Indígenas están presentes en cantidades de mayor o menor porcentaje, tanto en las ciudades como en las áreas rurales.

En la ciudad capital, eminentemente urbano, donde se concentra el poder político, económico, social, jurídico y educativo, entre otros factores, no existen políticas públicas pluriculturales o plurilingües para atender las necesidades de vida y desarrollo del Pueblo Maya, Garífuna y Xinka, por parte de los que detentan el poder político o los que administran el erario público, por lo mismo el racismo, la discriminación y la exclusión es altamente perjudicial y violatorio a los derechos de los Pueblos Indígenas.

Junto al resto de la población ladina pobre, los pueblos indígenas sufren consecuencias de hambre, desnutrición, desempleo, pobreza en educación, aplicación discriminatoria de las leyes y sistema de justicia que han sido perjudicadas profundamente por la corrupción, la impunidad y por la cooptación del Estado y sus instituciones de parte del crimen organizado.

Por la situación de análisis presentado, es urgente que el Gobierno central, así como los demás órganos relacionados con el poder, inicien en conjunto con y en consulta permanente con los Pueblos Indígenas en cumplimiento del Derecho al Consentimiento, Previo, Libre e Informado como fundamentan los instrumentos internacionales sobre derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas: Convenio 169 de la OIT, Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, y la Declaración Americana de la Organización de los Estados Americanos.

**Identidad, reconocimiento y cultura**

**Respuesta Pregunta 4:**

En la generación migrante se fuerza a cambiar su relación con la madre tierra y su rol en las estructuras de gobernanza tradicional. Su enfoque en el área urbana es de sobrevivencia, se fomenta el individualismo hasta el egoísmo. Se pierde la perspectiva colectiva de la realidad. En la mayor parte de los casos se debilita o se pierde la aplicación de los conocimientos y prácticas tradicionales porque se pierde relación con los elementos que los propician. La forma en que pueden conservar su cultura se basa en el sentido de su conciencia al momento de migrar, será de forma temporal o permanente, será por la ilusoria búsqueda de una nueva identidad urbana o por fuerzas de presión que los hacen migrar, de ahí depende la posibilidad de mantener sus patrones. Una forma promedio de no perder sus conocimientos y prácticas es mantener su relación con sus familias, amigos y autoridades tradicionales de su comunidad, mediante visitas periódicas, fomentar el diálogo, obligaciones comunitarias o no deshacerse de pequeñas propiedades que poseen en la comunidad. Fomentar el orgullo por la identidad propia. Sería loable la posibilidad de cobertura de programas de fomento de la cultura para los inmigrantes urbanos, mediante la radio comunitaria, sitios web u otros medios tecnológicos, en donde se puede hacer el análisis de calidad de vida urbano y comunitario tradicional.

Los pueblos indígenas en su mayoría no han migrado a los centros urbanos, si no son los centros urbanos los que se están asentando o expandiendo a los territorios indígenas, el caso de la ciudad capital que en sus cuatro sedes han estado en territorio Kaqchikel.

**Poblaciones en riesgo**

**Respuesta Pregunta 5:**

La situación de los pueblos indígenas en las ciudades, es de desventaja, porque la mayoría de ellos viven en áreas marginales y zonas perimetrales de las ciudades, donde los servicios básicos de salud, educación, vivienda y seguridad son precarios y deficientes, sumado a esto no poseen pertinencia cultural, situación que acelera la pérdida de valores y principios de su identidad cultural.

Que los censos y encuestas de población, vivienda, educación y salud contemplen datos desagregados por pueblos indígenas base para una planeación estratégica incluyente y de futuro. Que permita construir políticas, programas y servicios tengan pertinencia cultural que no agraven las desigualdades existentes. Que se implementen programas de recuperación y fortalecimiento de la identidad de los pueblos indígenas en las urbes y centros urbanos.

Ante este panorama las mujeres indígenas son las que están más expuestas a la discriminación y racismo, pues en la mayoría de casos se ven obligadas a dejar de utilizar sus trajes, con tal de conseguir un trabajo de cualquier naturaleza. En los centros educativos regularmente son obligadas a utilizar uniformes y pese a que hay leyes que protegen la utilización de los trajes regionales, éstas no se cumplen.

**Respuesta Pregunta 7:**

No existe un abordaje específico de pueblos indígenas urbanos. La legislación existente tiene un sentido general como la Ley de Idiomas Nacionales, la Ley del Sistema de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural que incluye la presentación de pueblos indígenas o la Ley de Desarrollo Social que alude el abordaje del desarrollo de manera integral, pero sin mencionar a los pueblos indígenas que constituyen más del 40% de la población.

El Tribunal Supremo Electoral presentó ante el Congreso de la República, el pliego de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, iniciativa de Ley Número 4974, conocida el 15 de julio/2015; con perspectiva de género y enfoque de inclusión social. Aunque el dictamen de la Corte de Constitucionalidad fue favorable para algunas reformas, aún persiste la falta de voluntad política para promover acciones que estimulen la equidad y no discriminación, pues se pretendía integrar en todos los órganos partidarios, de forma igualitaria, a mujeres indígenas, ladinas/mestizas, y hombres indígenas, ladinos/mestizos en forma proporcional a la composición del distrito electoral correspondiente de acuerdo con los datos del último Censo Nacional de Población.

**Respuesta Pregunta 8:**

Para el caso guatemalteco es urgente la emisión de la política pública para la atención de los derechos de los pueblos indígenas, que se viene gestando desde hace desde hace varios años, pero que a falta de voluntad política aún se encuentra en fase de aprobación. De la misma manera, es necesario contar con una coordinación interinstitucional al más alto nivel del Organismo Ejecutivo para orientar las acciones que se deben implementar en los territorios indígenas, anteriormente se había establecido un Gabinete de Pueblos Indígenas, pero dejó de funcionar durante la administración del gobierno anterior. Actualmente es laxo la atención de los derechos de los pueblos indígenas en la administración pública.

Así mismo, se exige el cumplimiento íntegro de la Ley de Idiomas Nacionales, la que establece la obligatoriedad de prestar los servicios públicos en los idiomas propios de los pueblos indígenas basado en criterio de territorialidad.